



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000987-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320325911 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 320325911-1-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0271-2024-GR.LAMB/GEESA-DEMID el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita **APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe N° 0006-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID-ZEQB (320325911-0) la responsable nos informa que la asistencia técnica, es la asistencia no financiera proporcionada por especialistas locales o internacionales. Puede tomar la forma de compartir información y conocimientos, instrucción, formación de habilidades, la transmisión de conocimientos prácticos y servicios de consultoría y también puede implicar la transferencia de datos técnicos;

Que, el objetivo de las pasantías y asistencias técnicas es la capacitación continua del profesional de la salud en los temas inherentes a Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y Uso Racional de Medicamentos. Para realizar posteriormente la replica y Sensibilizar a los profesionales de salud y a la población en general el reporte de reacciones adversa, Promover la cultura del reporte de reacciones adversas en el marco de la normativa vigente;

Que, dar a conocer la importancia de la Farmacovigilancia y establecer los procedimientos necesarios a considerar para llevar a cabo las capacitaciones, asistencias técnicas sobre las funciones y actividades transferidas en el proceso de descentralización al Centro de Referencia Regional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la Geresal Lambayeque. integra las actividades para la seguridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios del sector salud, que tiene por finalidad vigilar y evaluar la seguridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para la adopción de medidas que permitan prevenir y reducir los riesgos y conservar los beneficios de los mismos en la población;

Que, con el fin de desarrollar las funciones inherentes a estas areas.como son:

- Promover la farmacovigilancia en la región, para recolectar y gestionar el reporte de las notificaciones de RAMS.
- Contactarse con las autoridades sanitarias y con instituciones locales, regionales o nacionales para desarrollar actividades de farmacovigilancia.
- Identificar señales de seguridad de los medicamentos: eventos adversos desconocidos, inesperados o pobremente caracterizados con relación a un medicamento o combinación de medicamentos.
- Realizar una evaluación del riesgo y opciones de gestión de riesgos.
- Asumiendo las responsabilidades tanto:
 - Responsable de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, es responsable de las acciones de capacitación y asistencia técnica en aspectos de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Jefe del Centro de Referencia Regional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, es responsable de revisar los documentos elaborados, aprobar y supervisar el cumplimiento del presente procedimiento. Actividades que se estarán cumpliendo en el transcurso del año 2024 en coordinación con los Químicos Farmacéuticos de las Redes de Salud, establecimientos con y sin internamiento públicos y privados y establecimientos farmacéuticos;



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000987-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320325911 - 2]

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN – 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/07/2024 - 10:53:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
10-07-2024 / 12:05:34

- DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS DROGAS E INSUMOS
MANUEL MESTANZA LEON
DIRECTOR EJECUTIVO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS - GERESA.
10-07-2024 / 14:51:46